

"Por medio del cual se declara día hábil el día 05 de marzo de 2022, para efectos contractuales en la Contraloría Departamental del Tolima"

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA (E)

El Contralor Departamental de Tolima en uso de sus facultades constitucionales, legales y

CONSIDERANDO

Que el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia reformado por el Acto Legislativo No.004 de 2019, dispone que las Contralorías Departamentales están dotadas de Autonomía Administrativa y presupuestal.

Que el inciso segundo del artículo 209 de la Constitución Política, dispone que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que con el fin de garantizar los principios de celeridad, eficiencia y eficacia de la Administración Pública se considera conveniente pertinente y necesario establecer como día hábil el día 05 de marzo de 2022, para efectos de adelantar actividades procesales en materia contractual.

Esta decisión aplica para efectos de termino de traslados para procesos de contratación estatal.

En mérito de lo expuesto la señora Contralora Departamental del Tolima, (E).

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar como día hábil el día sábado 05 de marzo de 2022, para efectos de procesos contractuales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta decisión aplica para efectos de traslados en los procesos contractuales de la Contraloría Departamental del Tolima.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se publicará a partir de la fecha de su expedición en la página web de la entidad, para conocimiento de los funcionarios y del público en general, así como será integrado como documento adjunto en los expedientes contractuales que dé lugar.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en el municipio de Ibagué, a los

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE


MIRYAM JOHANA MENDEZ HORTA
Contralora Departamental del Tolima (E)

Proyectó:
Francisco José Espín
Director Técnico Jurídico

Vo.Bo.
Juan Carlos Pérez Oyuela
Secretario Administrativo y Financiero